

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 113

DALCAHUE, 03 de Febrero del 2017.-

VISTOS: La Solicitud adjunta N°125,120,112,116,104,92. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a honorarios; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Descanso Complementario .Con goce de Remuneraciones a los siguientes contratados Honorarios

JUAN AVENDAÑO MANSILLA	HONORARIO	08 HORAS	08:00 a 16:00	03/02/2017
RICARDO CARCAMO AMPUERO	HONORARIO	02 HORAS	08:00 a 10:00	02/02/2017
MIGUEL CORDOVA SANCHEZ	HONORARIO	30 MTS. 01 HORA 15 MTS.	08:00 a 08:30 08:00 a 09:15	01/02/2017 02/02/2017
EDUARDO SEGOVIA G.	HONORARIO	04 HORAS	13:00 a 17:00	30/01/2017
MARCELO PEREZ VIDAL	HONORARIO	09 HORAS	08:00 a 17:00	30/01/2017

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



~~KISSY SEPULVEDA BARRIA~~
ADMISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes/
 - Transparencia/
- KTSB/CIVG//RCCC/pyoa